# DIARIO



# OFICIAL



DEL

### MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente i los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten subscripciones al Diari al precio de 6 pesetas semestro.

#### SUMARIO

Personal

Destino del Coronel de I. de M. D. E. Ferrer.—Concede tres meses de licencia por enfermo al Portero 2.º D. L. Lora.

#### Material

Modifica las bases del lote de las materias lubrificadoras para los Arsenales.

Asuntos Generales.

Recompensa por salvamento de los naúfragos del vapor «Sirio».

Anuncios

### SECCION OFICIAL

#### REALES ORDENES

#### PERSONAL

#### CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede destinado à mis órdenes, el Coronel de Infantería de Marina D. Emilio Ferrer y Pérez de las Cuevas, cesando en el cargo de Secretario particular que venía desempeñando.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.º de Diciembre de 1906.

SANTIAGO ALBA

Sr. Vice-almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

Sr. Intendente General de Marina.

#### PORTEROS Y MOZOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q D. g.)—accediendo á lo solicitado por el Portero 2.º de este Ministerio D. Luis Lora Vázquez, y teniendo en cuenta el resultado de reconocimiento facultativo—se ha servido concederle tres meses de licencia por enfermo para Cartagena y Murcia, quedando asignado á esta Corte.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.º de Diciembre de 1906.

El Subsecretario

Sr. Director del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

#### MATERIAL

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo propuesto por esa Dirección del Material é Intendencia General—se ha servido disponer, que las cláusulas de los plicgos de condiciones para la subasta de efectos de general consumo para los tres Departamentos y que se refieran á los lotes para las materias lubrificadoras, se redactarán en la forma siguiente:

«El licitador ó licitadores á quienes se adjudiquen, quedarán obligados desde luego á constituir un depósito de su pertenencia de las cantidades siguientes: Aceite común de oliva 7.000 litros; Aceite Cranne 800 íd; Sebo en pan 200 kilógramos, y Algodón en desperdicios 50 íd.

Este depósito deberá quedar constituido á los veinte dias de la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura de contrato, y será obligación del contratista reponer en el plazo de cinco días las cantidades que de él se disponga para satisfacer los pedidos que la Marina le dirija.

Trasncurrido el plazo que para la constitución del depósito queda fijado ó el de reposición de que también se hace mérito, tendrá obligación el contratista de satisfacer en el término de 48 horas los pedidos urgentes que se le dirijan hasta la extinción del mismo; en la inteligencia de que si no lo verificara ó si fueran rechazados por la Comisión de reconocimientos los artículos que lo constituyan al entregarlo en el Arsenal, queda la Administración facultada para adquirirlos á su perjuicio.

Durante los tres últimos meses de duración de este contrato, no repondrá el contratista las cantidades que del depósito entregue á la Marina; y ésta se compromete á adquirir la existencia que resulte en dicho depósito al terminar el plazo legal de duración de este contrato, al precio y condiciones que rijan para el mismo»

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que en atención al corto plazo que resta para el año actual, se declare urgente la celebración de esta subasta, manifestándolo á los Capitanes Generales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, para que así lo verifiquen una vez introducida en el pliego respectivo la reforma que queda dispuesta.

De Real orden lo manifiesto á V. E. á los fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Diciembre de 1906.

SANTJAGO ALBA.

Sr. Director del Material.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina

#### SUBDIRECCION DE ASUNTOS GENERALES

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)-de acuerdo

con lo propuesto por el Centro Consultivo de la Armada—se ha dignado conceder las recompensas que se expresan en la adjunta relación, que da principio con el marinero del pailebot Joven Miguel, Ginés Soler, y termina con el marinero del vapor Maria Luisa Miguel Llorca; en premio al mérito que contrajeron en el salvamento de los náufragos del vapor italiano Sirio. Asimismo, es la soberana voluntad de Su Majestad se dén las gracias en su Real nombre á las personas que se relacionan en segundo lugar de la citada relación, ya que sus servicios por no ser considerados como de mar, no corresponde á este Ministerio aquilatarlos ni premiarlos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos, debiendo significar que en cuanto á las recompensas que se proponen para los patrones Buhigues, Antolino y Salas, quedan pendientes de resolución hasta tanto no se apruebe por las Cortes el proyecto de ley presentado con dicho objeto; y en cuanto á los tripulantes de los botes del *Poitié* y *Buda* con fecha 16 del actual se han interesado por conducto del Ministerio de Estado, los nombres y circunstancias de los mismos, para proceder en su con secuencia á la concesión de la recompensa para que se les propone.

Dios guarde à V.E. muchos años.—Madrid 23 de Noviembre de 1906

J. ALVARADO.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

CLASES	NOMBRES	RECOMPENSAS	
The same of the sa			
	The Market State of the National State of the State of th		
Marinero del Joven Miguel	Ginés Soler	Cruz roja, de plata, con pensión vita-	
	Ramón Montero	licia de 7,50 pesetas.	
	Francisco Arlandes		
Tripulantes del Joven Miguel	José Martínez	Cruz roja, de plata, con pensión vita-	
	Vicente Buhigues Vives	licia de 2,50 pesetas.	
	Hermenegildo Buhigues		
	Vicente Martí Oller		
Tripulantes del laud Vicente	Vicente Martí Antolino	Companie de mieto	
Lacomba	Fernando Monseñat.	Cruz roja, de plata, con pensión vita- licia de 2,50 pesetas.	
130007130	Valentín Pascual	nera de 2,00 peseras.	
	Agustín Antonio Valdiria		
Tripulantes del laud Cristo	Jose Salas Ferrer	Cruz roja, de plata, con pensión vita	
	Francisco Alcaráz	licia de 2,50 pesetas.	
Cabo de puertos	Manuel Meco Yufera	Cruz de plata, blanca, con pensión vi-	
Patrón del laud San Pedro	Ramón Parodi	talicia de 2,50 pesetas. Cruz de plata del Mérito naval, blan-	
		ca, sin pensión.	
	Luis de la Orden		
The state of the s	José García		
	Jaime Oliva	Come do misto del Mérito - duel bien	
Tripulantes del laud San Pedro	Miguel de Vera	Cruz de plata del Mérito naval, blan- ca, sin pensión.	
	Isidoro Fuentes.	ca, sili pelision.	
	Pascual Parodi		
	Isidoro de la Orden Ruso		

CLASES	NOMBRES	RECOMPENSAS					
Patrón del laud San José	Valero Martínez						
Tripulantes del laud San José	Justo Rojas						
Tripulantes del laud San José. Patrón del laud Nuestra Señora de los Angeles	Andrés Martínez. José García. Antonio Ruiz. Pedro Llorca Zaragoza.						
Tripulantes del laud Nuestra Señora de los Angeles	Isidro Ibernón. Francisco Vivancos. D. Jacinto Conesa.						
Patrón del laud Pepe Hermanos	Manuel Puga	Cruz de plata del Mérito naval, blan- ea, sin pensión.					
Tripulantes de laud Pepe Her-	Martín Lastres.* Antonio Puga. Bartolomé Ruso. Gregorio García. Bartolomé Fuentes.						
Patrón del laud Francisca	José Ruzo Manzanero						
Tripulantes del laud Francisca.	Ramón Uso. Francisco Soler. Francisco López.						
Capitán del María Luisa	D. Salvador Colomé. Francisco Serra Llinas.	Se le dan gracias de Real-orden.					
Tripulantes del María Luisa	Francisco Sánchez Ronda Damián Bonet Salvá Juan Vich Simó. Miguel Llorea	Cruz de plata del Mérito naval, blanca					
Segundo término.							
Capitán General del Departa- mento de Cartagena	Exemo. Sr. D. Ramón Auñón						
tagena	D. Leopoldo Hacar	*					
gena	D. Joaquín Saavedra D. Manuel Plaza Pizarro.						
Teniente Coronel de la Guar-	D. Emilio Ruiz Alejo	Se les dan gracias de Real orden.					
Capitán de la Guardia civil Teniente de la Guardia civil Médico de Sanidad de puerto Alférez de navío Teniente de Infantería de Ma-	Sr. Caparrós Sr. Gómez Carrión D. José Ruiz y Ruiz D. Emilio Montero García						
rina	D. Enrique de las Huertas						
dei Remolcador	D. José León Bernabeu.						

Imp. del Ministerio de Marina.

## SECCION DE ANUNCIOS

#### REGLAMENTO

PARA LA

## CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA MARINA

Aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904.

DE VENTA: en la Administración de la Colección LEGISLATIVA y DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina.

PRECIO: 1 PESETA

### OBRAS DE VENTA

# EN EL DEPOSITO HIDROGRAFICO

	PRSETAS .				PERETA
DERROTEROS				islas británicas, 1893	2,00
perrotero de la Costa septentrional de España desde				as orientales de la América	2,00
la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00			os Unidos, 1896tillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á a Coruña, 1900	6,25	Idem de las	costas orien	tales de la América del Sur	1 00
Derrotero general del Mediterraneo, tomo 1.º 1893.	6,00	Idem de les	entales de an	nbas Américas, 1894 frica del mar de las Indias y	1,00
Apéndice al mismo 1.897	1,00 7,00	de las isl	las del Océan	no Atlántico y Archipiélago	
Idem id. tomo 3.°, 1883	5,00	Asiático	. 1901		2,00
Idem de las Antillas y costas orientales de la Amé-	~ = =	Idem de la	costa E. de A	Asia, Japón, Australia é islas	1,50
rica, parte 1.ª, 1890	7,50 1,00	1			
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865	5,00	OKD	EVANZAS,	REGLAMENTOS REA RDENES ETC.	
Costas de Méjico y Sonda de Campeche fascicula,	1,00	Ordenanges		e la Armada naval de 1793,	
2.*, 1898 Derrotero del Archipié ago Filipino, 1879	8,00			ic la Almada havar do 1700,	10,00
ide m para la navegación del Archipielago de las		Idem id. id	. tomo II	1	
Carolinas, 1886	1.00			r los abordajes en la mar (una	0,50
Derrotero de las islas Malvinas, 1863	0,50	Reales ord	enes de gene	eralidad tomo r: 1824	1,50
nal. 1865	. 5,00	Id. id	. 10	d. id. II: 1825	1,00
Derrotero de las islas Marianas, 1863	0,50 3,00	Id. id		1 (4 *** 1997	
Navegación del Océano Pacífico, 1862 Idem íd Atlántico, 1864	0'00	Id. id	í	id. v: 1828	3,00
Idem del mar Rojo, 1887	5,00	d. id	l. 10 l. 10 l. 10	d. id. vi: 1829	
Suplemento al anterior, 1894	1,00	I Id. id		d. 1d. viii: 1831	2,00
dria. 1869	1,00	1 10. 10		u. 10. 12. 1000	
dría, 1869	4.00	lu. lu		d. id. x: 1833	
co, 1869 nstrucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861	4,00	Indice de		RAS DIVERSAS	
Derrotero del Oceano Indico, tomo 1; 1887	6,50	Código inte		e señales (5.ª edición) 1901	15,00
Idem id. id. id. ir, 1889	. 3,50	Fe de errat	as del mism	0, 1903	
Idem id. id. id. iii. iii. iii. iii. idem de iaCosta Occidental de Africa (l.ª parte				ADICION	
desde Cabo Espartel a Sierra Leona; 1875	9,00		ORF	AS DE NAUTICA	
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona a	5,00	Tables nen		rry: 1879	12,50
Idem de la id (3.º parte) desde cabo López á la bahía				ZAS, RELAHEVEDS	
de Algoa; 1882	5,00		RE	ALES ORDENES	
laca: 1886		Legislació	n maritima:	1845	1,25
Derrotero de las costas del Brasil y Rio de la Pla	6,00	Id.	id. id.	1846 1847	1,25
ta; 1872	. 4,50	Id.		1848	1,25 1,25 1,25
Idem id. id. ir. 1878	. 4,00	Iu.	id.	1849	1,25
Suplemento al tomo II; 1891  Derrotero del canal de la Mancha: 1870	6,00	Id.	id.	1850 1851	1 0 1 25
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlán	-	Id.	id.	1852	61 1,25
tico sententrional: 1873	. 1,00	ld.	id.	1884	1,25 1,25 1,25
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874	6,00	Id.	id.	1886	
Idem de la costa E. de los Estados Unidos: 1888	d. 3,00	Id.	íd.	1887	1,25
Idem de las islas Canarias, Madera, Salvajes	8,	Id.	id.	1888	
Azores y Cabo Verde, encartonade 1905 Idem en rústica		Id.	id.	1890	1 = 1.25
		Id.	id.	1891	0,1,2
OBRAS DE NAUTICA		Id.	id.	1892	
l'ablas completas, para la navegación y astronomica nautica por Mendoza con explicación (edició	18	Id.	id.	1895	1,2
de 1898) (agotada)	. 5,00	ld.	id.	1896	1,2
ALUMBRADO MARITIMO		Id.	id.	1897	1,2
	1,50	Id.	id.	1899	
Península Ibérica é islas adyacentes, 1905 Cuaderno de faros de las costas del Mediterra	1-		41	BRAS DIVERSAS	
740: 1807	2,00	Linta offici		de guerra y mercantes:	. 0,7
Francia v costas orientales del mar del Norte, 1902	2,00	Organizac	ción del servi	cio interior de los buques de l	8
Cuaderno de faros de las costas occidentales y ser tentrionales de Europa desde Bélgica al mar blan	1-	Armad	9		, 1,0
co inclusive, primera parte, 1896	. 2,00	Código pe	nal de la Ma	rina de guerra, en pasta: 1888 a: 1888	
Adem de id., segunda parte, 1896	. 1,50	Identia.	iu., on rusuo		100